

FEMA extiende la fecha límite para solicitar asistencia individual para propietarios e inquilinos en Kentucky

Release Date: abril 21, 2025

FRANKFORT, Kentucky – Los propietarios de viviendas e inquilinos en Kentucky que sufrieron daños no asegurados o sin suficiente cobertura de seguro en su propiedad debido a las tormentas severas, inundaciones y vientos en línea recta ocurridos en febrero ahora tienen unas semanas más para solicitar asistencia federal por desastre. **La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha extendido la fecha límite de solicitud hasta el lunes 25 de mayo de 2025.**

La asistencia de FEMA puede cubrir el alquiler, alojamiento provisional, reparaciones a la vivienda, pérdidas de bienes personales y otras necesidades relacionadas con el desastre no cubiertas por el seguro para las personas afectadas por el mal tiempo. Las subvenciones de FEMA no necesitan ser reembolsadas. La asistencia de FEMA no está sujeta a impuestos y no afectará la elegibilidad para el Seguro Social, Medicaid u otros beneficios federales.

Se alienta a los sobrevivientes a presentar reclamos al seguro por los daños a su vivienda, propiedad personal y vehículos antes de solicitar la asistencia de FEMA. La asistencia individual de FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro u otras fuentes de asistencia.

Puede solicitar asistencia de FEMA:

- En línea, en DisasterAssistance.gov/es (la opción más rápida);
- A través de la [aplicación móvil de FEMA](#) (disponible en Apple App Store o Google Play);
- Llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio.



FEMA

Page 1 of 2

- Visitando un Centro de Recuperación por Desastre. Para encontrar un centro cerca de usted, visite [fema.gov/DRC](https://www.fema.gov/DRC) o envíe un mensaje de texto con la palabra CENTRO y su código postal al 43362 (por ejemplo, "CENTRO 29169").

Los Centros de Recuperación por Desastre son físicamente accesibles para personas con discapacidades y las personas con necesidades funcionales y de acceso. Están equipados con tecnología de asistencia y otros recursos para ayudar a garantizar que todos los solicitantes puedan acceder a los recursos.



FEMA

Page 2 of 2